

Fundación Instituto de Estudios y Ciencias de la Salud de Castilla y León.

Fecha de Convocatoria: 14 de Diciembre de 2016

Curso de Diplomado en Salud Pública (Diplomado en Sanidad)

Año: 2017

El Decreto 224/1998, de 29 de octubre se constituye la Fundación Instituto de Estudios y Ciencias de la Salud, que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, tiene la finalidad de atender las necesidades de capacitación y formación del personal sanitario que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma, en los términos y condiciones previstas en el Decreto citado.

La finalidad de este curso es la de proporcionar a los profesionales sanitarios de esta Comunidad, y preferentemente a quienes prestan servicios en el Sistema de Salud de la Junta de Castilla y León, un conocimiento más profundo de las disciplinas básicas que conforman la salud pública.

Atendiendo a todo lo anterior, la presente Convocatoria tiene por objeto convocar el curso de Diplomado en Salud Pública (anteriormente llamado Diplomado en Sanidad), de acuerdo con la Escuela Nacional de Salud y que será desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios y Ciencias de la Salud de Castilla y León.

La Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León convoca el curso de Diplomado en Salud Pública (Diplomado en Sanidad) para el año 2017, con arreglo a las siguientes directrices:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.- El objeto es convocar el acceso a la plazas libres del curso de Diplomado en Salud Pública (Diplomado de Sanidad) que será desarrollado por la Fundación Instituto de Estudios y Ciencias de la Salud, acreditado por la Escuela Nacional de Salud, y dirigido a **diplomados y licenciados sanitarios** (o sus equivalentes graduado y máster universitario) así como a **otros titulados universitarios** que realicen o quieran realizar en un futuro próximo tareas profesionales directamente relacionadas con el ámbito de la Salud Pública.

A los efectos de esta convocatoria, los profesionales que hayan obtenido el título de Grado o Máster se equiparán a los citados diplomados o licenciados.

2.- El curso constará de 275 horas lectivas, repartidas entre 200 horas teórico-prácticas y 75 destinadas a la elaboración de un trabajo práctico sobre casos y problemas cercanos al ámbito profesional y del entorno de los participantes que se presentará una vez finalizado el curso.

Segunda.- Solicitudes. Forma, lugar y plazo de presentación.

1.- Los interesados que aspiren a participar en el curso deberán realizar una solicitud exclusivamente de manera online en la web del IECSCYL: www.iecscyl.com/inscripciones/

Tercera.- Selección de los alumnos.

1.- La selección de alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción online. Los alumnos quedarán automáticamente admitidos siempre que queden plazas libres.

2.- Los alumnos que por falta de plazas libres no puedan ser admitidos quedarán incluidos en una lista de reserva por riguroso orden de inscripción online. En el mismo momento en el que una plaza quede libre por renuncia o falta de pago de algún alumno admitido, el primer alumno en la lista de reserva será automáticamente admitido al curso.

Cuarta.- Matrícula.

1.- Formalización de matrícula

1.1.- Los alumnos seleccionados harán el pago del importe de matrícula del curso antes de la fecha y horas topes para la formalización de matrícula. Dicho límite será informado al alumno junto con la información de admisión.

1.2.- Precio de matrícula.

- El precio de la matrícula del curso será de 850€ para todos los alumnos, que será abonado en un plazo exclusivamente.

- No se contempla ningún tipo de descuento, beca.

- La matrícula no se entenderá formalizada sin la realización del ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de la Fundación. Será necesario el envío del correspondiente justificante por los medios abajo indicados, antes de la fecha y hora tope designada para la formalización de matrícula. Los datos necesarios para realizar el pago de la matrícula (entidad y cuenta bancaria) serán facilitados a los alumnos una vez sean seleccionados para la realización del curso.

1.3.- Los medios para enviar el justificante de pago son:

- Fax: al 975-23 32 27

- Correo electrónico: a la dirección de email informacion@iecscyl.com

(En cualquiera de los dos casos deberá indicarse como referencia el Código de Admisión del alumno.)

2.- Todo alumno que no satisfaga **todos** los requisitos de formalización de matrícula perderá su plaza, que será asignada a otro alumno en lista de espera, por orden correlativo según la lista de reserva.

3.- Si un alumno admitido tuviera que renunciar por cualquier motivo a su plaza deberá comunicarlo lo antes posible. Su plaza será asignada a otro alumno en lista de reserva.

4.- El alumno que renuncie a su plaza tendrá derecho a la devolución íntegra del importe de matrícula sólo en el caso de que la renuncia se produzca antes del comienzo del curso y de haber abonado dicho importe.

Quinta.- Desarrollo del curso y evaluación de los alumnos. Tribunal Calificador. Diplomas. Lugar de realización, calendario provisional y programa del curso. Normas Generales del curso

1.- El desarrollo del curso y evaluación de los alumnos, el tribunal calificador, los diplomas así como el lugar de realización, el calendario y programa del curso estarán regidos por las directrices Séptima, Octava y Novena, así como el Anexo I de la Convocatoria del Curso de Diplomado en Salud Pública de 14 de Noviembre de 2016.

2.- Las normas generales del curso serán las “Normas Generales Desarrollo Curso para DSP-2017” correspondientes a la anteriormente citada convocatoria de 14 de Noviembre de 2016.

3.- La convocatoria y normas generales del curso de 14 de Noviembre de 2016 puede consultarse en este enlace:

<https://www.iecscyl.com/modules/news/article.php?storyid=575>